



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico; *flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

**Bogotá D.C., VEINTITRES (23) JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES

RADICACION: 110013110018-2018-00379-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y teniendo en cuenta el informe secretarial donde se indica aclaración de la hora de la prueba de ADN, teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad al art. 286 del C.G.P., este despacho procede a la corrección del acta en los siguientes términos:

1. Acta de asistencia del abogado JULIO CESAR PEÑA PRIETO identificado con C.C. 80.378.172 y T.P. No. 254.040 en calidad de abogado en sustitución de la parte demandante y no como quedo inscrito.
2. Se corrige el nombre del demandado señor RAFAEL MAURICIO SERRANO AGUDELO y no como quedo inscrito en el acta.

En lo demás permanezca incólume, SECRETARIA proceda a la corrección de los oficios respectivo, dejando las constancias del caso.

SECRETARIA proceda a desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**
No.59, fijado hoy **26-07-2021** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA